

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA RELATIVA AL DOCUMENTO MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE VILLACARRILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL HABITAT RURAL DISEMINADO CERRO MOLINOS EN VILLACARRILLO (JAÉN).

EXPTE: EAE/JA/0030/2017

Vista la solicitud formulada por el ayuntamiento de Villacarrillo mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al documento de **Modificación Puntual del PGOU de Villacarrillo para la identificación y delimitación del habitat rural diseminado Cerro Molinos**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 13/11/2017 tuvo entrada en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del documento de Modificación Puntual del PGOU de Villacarrillo para la identificación y delimitación del habitat rural diseminado Cerro Molinos, formulada por el Ayuntamiento de Villacarrillo, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Con fecha 15/02/2018 se solicita documentación complementaria constando acuse de recibo de fecha 19/02/2018. Con fecha 3/05/2018 tiene entrada en la Delegación Territorial la documentación requerida.

TERCERO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica, resulta que el documento de Modificación Puntual del PGOU de Villacarrillo para la identificación y delimitación del habitat rural diseminado Cerro Molinos se trata de una modificación que afecta a la ordenación estructural del PGOU de Villacarrillo.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.b) de la la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el documento Modificación Puntual del PGOU de Villacarrillo para la identificación y delimitación del habitat rural diseminado Cerro Molinos se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica Ordinaria.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



Código:640xu709PVX0293pPNAW9FALNG/pqj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN EUGENIO ORTEGA RODRIGUEZ | FECHA | 19/07/2018 |
| ID. FIRMA | 640xu709PVX0293pPNAW9FALNG/pqj | PÁGINA | 1/2 |

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que el documento Modificación Puntual del PGOU de Villacarrillo para la identificación y delimitación del habitat rural diseminado Cerro Molinos se encuentra sometido al tramite de evaluación ambiental estratégica Ordinaria y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Villacarrillo se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento

RESUELVO

Admitir la solicitud del Ayuntamiento de Villacarrillo de evaluación ambiental estratégica **Ordinaria** del documento de Modificación Puntual del PGOU de Villacarrillo para la identificación y delimitación del habitat rural diseminado Cerro Molinos, del municipio de Villacarrillo conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Código:64oxu709PVX0293pPNAW9FA\NG/pqj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN EUGENIO ORTEGA RODRIGUEZ | FECHA | 19/07/2018 |
| ID. FIRMA | 64oxu709PVX0293pPNAW9FA\NG/pqj | PÁGINA | 2/2 |